

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2016 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º JL-14-0148-1, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2016080288)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de trámite de audiencia que a continuación se especifica, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo siguiente:

“Expediente: JL-14-0148-1.

NIF: 08822822E.

Titular: Marín Pérez, Inmaculada.

Domicilio: Avda, José M.ª Alcalaz y Alenda, 33-7.º D.

Municipio: 06011 Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Asunto: Trámite de audiencia.

En relación con su expediente acogido a línea de ayudas destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, reguladas por el Decreto 114/2014, de 24 de junio, catalogado con el número JL-14-0148-1, se pone de manifiesto lo siguiente:

Vista la documentación presentada, no se justifican gastos correspondiente al mes de enero de 2015, por tanto, solo están justificados gastos correspondientes a 10 meses (marzo 2014-diciembre 2014), por lo que se procederá a recalificar el expediente con pérdida parcial de la subvención, procediéndose al pago de 350,00 € en lugar de los 385,00 € correspondientes a 11 meses aprobados en la Resolución Individual de Concesión de Ayudas. Todo ello en aplicación del artículo 15 del Decreto 114/2014, de 24 de junio.

Previamente a resolver, y en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le/s pone de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 10 días, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n, pertinentes.

Mérida, a 4 de noviembre de 2015, El Jefe de Sección de Innovación Empresarial, Fdo. Santos Ferrerira Prieto”



Se comunica al interesado, que la notificación se entenderá producida a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, surtiendo todos sus efectos legales.

El acto de referencia se encuentra archivado en la Dirección General de Empresa y Competitividad sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, de Mérida (Badajoz) donde podrá dirigirse para su constancia.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Mérida, 29 de febrero de 2016. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2016 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JL-14-0275-1, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio.*

(2016080289)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación de resolución individual de revocación de ayudas que a continuación se especifica, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo siguiente:

“Expediente: JL-14-0275-1

CIF/NIF: 76248695S

Titular: Monje Carbajo, Rosa María

Domicilio: C/ Laurel, 4 piso 3.º pta. A

MUNICIPIO: 06480 Montijo

PROVINCIA: Badajoz

Asunto: Resolución individual de revocación de ayudas.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 18 de septiembre de 2014 la empresa Monje Carbajo, Rosa María, presenta solicitud de subvención al amparo del Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable, necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales. En virtud de tal solicitud se precedió a la apertura del expediente JL-14-0275-1 para determinar la posible subvencionabilidad del proyecto.